

HEROICA
**CIUDAD
JUÁREZ**
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2016

H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. De Oficio REG/ARR/131/14

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
P R E S E N T E.-



De conformidad con la solicitud hecha llegar a la Comisión de Hacienda, por la Secretaría del Honorable Ayuntamiento, en la que se pide la revisión y dictamen, respecto de la solicitud de autorización para otorgar un estímulo económico o en especie a las personas que participen en el programa de canje por donación y registro de armas de fuego, dictamen que se elabora bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1.- Es el caso que se recibió solicitud por parte de la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección de Gobierno, en el que se solicita la revisión y dictamen respecto de la autorización para otorgar un estímulo económico o en especie a las personas que participen en el programa de canje por donación y registro de armas de fuego, programa en el que participa el Municipio de Juárez y el Noveno Regimiento de Caballería Motorizado y la Guarnición Militar.

2.- El fondo que se solicita se autorice para el programa es por la cantidad de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos, 00/100 moneda nacional); ya que el objetivo del programa es cambiar armas de fuego por dinero, así como a los niños que entreguen sus armas de juguete se les entregará un juguete didáctico; en virtud de lo anterior, es procedente emitir el siguiente:



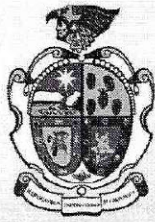
DICTAMEN:

Con fundamento en lo establecido por el artículo 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua esta Comisión de Hacienda dictamina en sentido favorable autorizar al ciudadano Presidente Municipal otorgar un estímulo económico por la cantidad de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos, 00/100 moneda nacional); o en especie a las personas que participen en el programa de canje por donación y registro de armas de fuego, programa en el que participa el Municipio de Juárez y el Noveno Regimiento de Caballería Motorizado y la Guarnición Militar; es por lo que se solicita se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza por este Honorable Ayuntamiento al Presidente Municipal otorgar un estímulo económico por la cantidad de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos, 00/100 moneda nacional); o en especie a las personas que participen en el programa de canje por donación y registro de armas de fuego, programa en el que participa el Municipio de Juárez y el Noveno Regimiento de Caballería Motorizado y la Guarnición Militar.

SEGUNDO.- Notifíquese para los efectos legales conducentes.

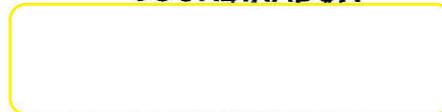


A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION”
CD. JUAREZ, CHIH. A 19 DE FEBRERO DEL 2014.

**LOS REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISION
DE HACIENDA**



C. ALBERTO REYES ROJAS
COORDINADOR



LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
SECRETARIA



LIC. SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ
VOCAL



**HONORABLE
CUERPO
DE REGIDORES**